

N U M E R O :

CONVERSION DEL CAPITAL
DE LA COMPAÑIA DE
SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, AUMENTO DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA CONCALSA
"CONSTRUCTORA CALDERON
S.A.".....

C U A N T I A S: CAPITAL AUTORIZADO : US\$3200.--

19/09/02
30

CAPITAL SUSCRITO : US\$1400.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy diecinueve de septiembre del dos
mil uno, ante mí, abogado PIERO AYCART VINCENZINI,
Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la
compañía CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON
S.A.", representada por el señor FRANCISCO CALDERON
CALDERON, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero
civil, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma,
según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la
presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad
de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a
quien por haberme presentado su respectivo documento de



identificación de, conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura publica de **CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste Conversión del capital de sucres a dolares, Aumento del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos que otorga la compañía **CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON S.A."**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **FRANCISCO CALDERON CALDERON**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON S.A."**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho de junio del dos mil uno. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

- 2 -



CONST
33°
11/06/96
PM
12/07/96

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A.- La

compañía CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante

el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta, el once de junio de mil novecientos noventa y seis; e

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de julio de mil novecientos noventa y seis; B.- Mediante

escritura pública autorizada por el doctor Bolívar Peña Malta,

Notario Tercero del cantón Guayaquil, el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, la compañía procedió a

reformular sus estatutos sociales, escritura que fue debidamente

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez

de septiembre de mil novecientos noventa y seis; y, C.- En la

Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el

dieciocho de junio del dos mil uno, resolvió por unanimidad:

(Uno).- La conversión del capital de sucres a dólares, esto es

de Cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados

Unidos de América; (Dos).- Aumentar el valor nominal de las

acciones de cuatro centavos de dólar a diez dólares de los

Estados Unidos de América y se autoriza para que se efectúe

el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de

acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo; (Tres.)

Aumentar el capital suscrito (a la suma de UN MIL

SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, su suscripción y forma de pago y aumentar el

capital autorizado en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

Cuatro) Reformar el artículo (QUINTO) del Estatuto Social; y,



13/06/96
Cancion

Alc
Accion
0,04 a
\$10

Alc
\$1600
cop
\$320

CH

Cinco) Autorizar al Gerente General y Representante Legal, para que proceda a celebrar la escritura de Conversión del Capital de la Compañía, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía.--

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-

Establecidos los antecedentes mencionados, el señor FRANCISCO CALDERON CALDERON, por los derechos que representa de la Compañía CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON S.A." en su calidad de GERENTE GENERAL declara :

UNO.- Queda convertido el Capital de la compañía de sucres a dólares; DOS.- Queda aumentado el valor nominal de las

acciones de cuatro centavos de dólar a diez dolares; TRES.-

Queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la

cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentado el capital

autorizado de la compañía a la suma de TRES MIL

DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA; CUATRO.- Se reforma el estatuto de la compañía

CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON S.A.", de

acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria

Universal de Accionistas del dieciocho de junio del dos mil

uno; CINCO.- De conformidad con la autorización dada

procedí a realizar la publicación del aviso de suscripción de

conformidad con el artículo ciento ochenta y uno, para que los

accionistas ausentes ejerzan su derecho dentro de los treinta días

posteriores a la fecha del referido aviso, publicación que la

efectúe en el diario MERRIANO, página dieciocho, del día martes

siete de agosto del dos mil uno, publicación que adjunto a la

Dr.
G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL - ECUADOR



-3-

0000004

presente escrituras; los accionistas ausentes hasta la presente fecha no lo han hecho por lo que se entiende que renuncian al ejercicio de su derecho preferente. Ante esta situación, los demás accionistas han llegado al acuerdo de suscribir y pagar las cincuenta y seis acciones que hubieran correspondido a los señores Fausto Bravo Balarezo y Danilo Hurtado Cabrera, a razón de veintiocho acciones para cada uno de ellos, de conformidad con el documento que han suscrito el quince de septiembre del dos mil uno, el mismo que se agrega a la presente escritura.- Los mencionados accionistas han pagado cada uno DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por concepto de las veintiocho acciones que a cada uno le corresponde, en razón del acuerdo anterior.

CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA. El señor FRANCISO CALDERON CALDERON, en calidad de GERENTE GENERAL, declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON S.A." está correctamente integrado y pagado en su totalidad en numerario.

CLAUSULA QUINTA: Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: (Uno) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON S.A."; (Dos) Copia de la publicación efectuada en el Diario Meridiano, el martes siete de agosto del dos mil uno; (Tres) Copia del Acuerdo firmado el quince de septiembre del dos mil uno,



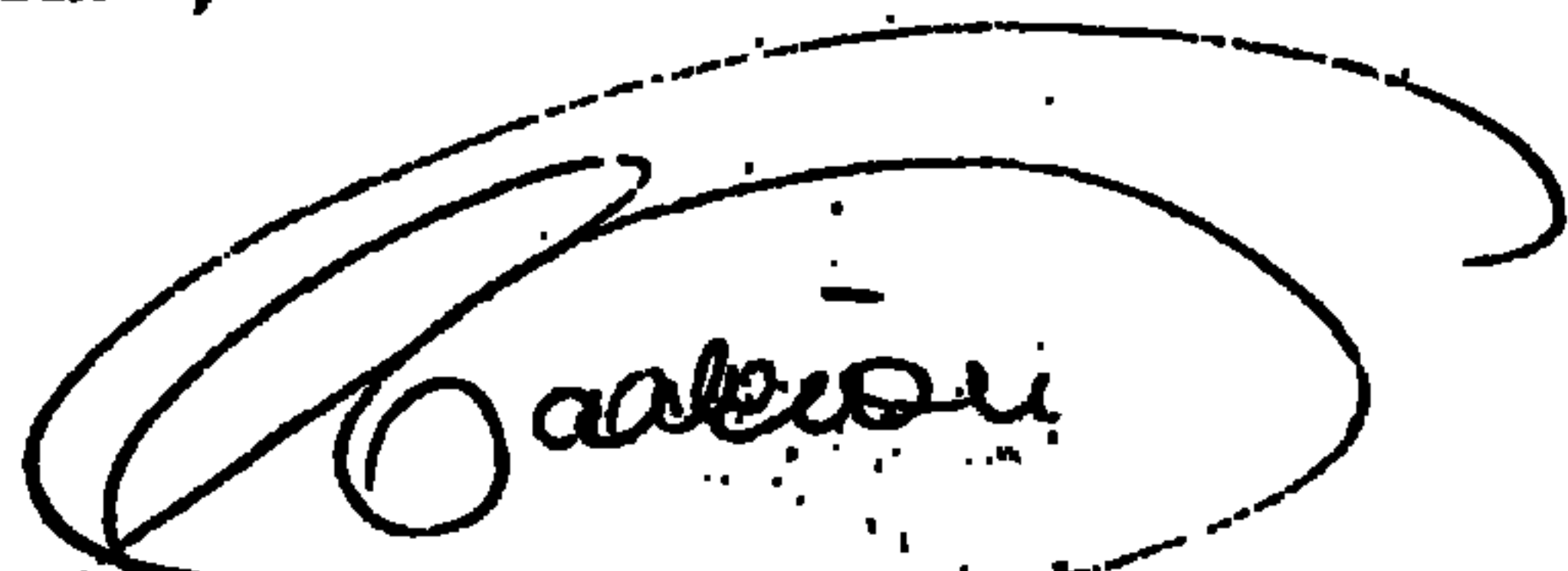
mediante el cual los accionistas Francisco Calderón-Calderón y Francisco Calderón/ Reyes, suscriben y pagan el capital no suscrito por los señores Fausto Bravo Balarezo y Danilo Hurtado Cabrera; (y Cuatro) Copia del nombramiento del Gerente General de la Compañía.

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado al abogado RICHARD WILMOT PALOMEQUE, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, Firmado :
ABOGADO RICHARD WILMOT PALOMEQUE.- Registro
número: seis mil seiscientos ochenta y seis.

Quedan agregados a la presente escritura pública : los documentos descritos en la minuta que antecede.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON S.A.",



FRANCISCO CALDERÓN CALDERÓN
GERENTE GENERAL



CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON S.A."

Guayaquil - Ecuador

*Para que este
nombramiento*

00000057

Francisco Calderón Reyes
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON S.A." celebrada el día de hoy tuvo a bien elegir a usted PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de CINCO años por lo que usted ejercerá todas las atribuciones que el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales le confieren. Por lo tanto, corresponden a usted presidir las Sesiones de Junta General y suscribir las actas respectivas, así como firmar conjuntamente con el Gerente General, los títulos valores de acciones de la compañía y las demás que le confiera la Ley y los Estatutos Sociales.

Reemplaza en sus funciones al Sr. Sr. Francisco Calderón Calderón, cuyo nombramiento fue inherito el 30 de Julio de 1996.-

CONCALSA "CONSTRUCCIONES CALDERON S.A." fue constituida en la Notaría Tercera del Cantón Guayaquil a cargo del Dr. Bolívar Peña Malla, el 11 de Junio de 1996 e inscrita el 12 de Julio de 1996 al Folio 17, número 212 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12 del Libro pectoral. Sus Estatutos se reformaron según Escritura Pública otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malla, el 10 de Agosto de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Septiembre de 1996.

Francisco Calderón Calderón
Gerente General

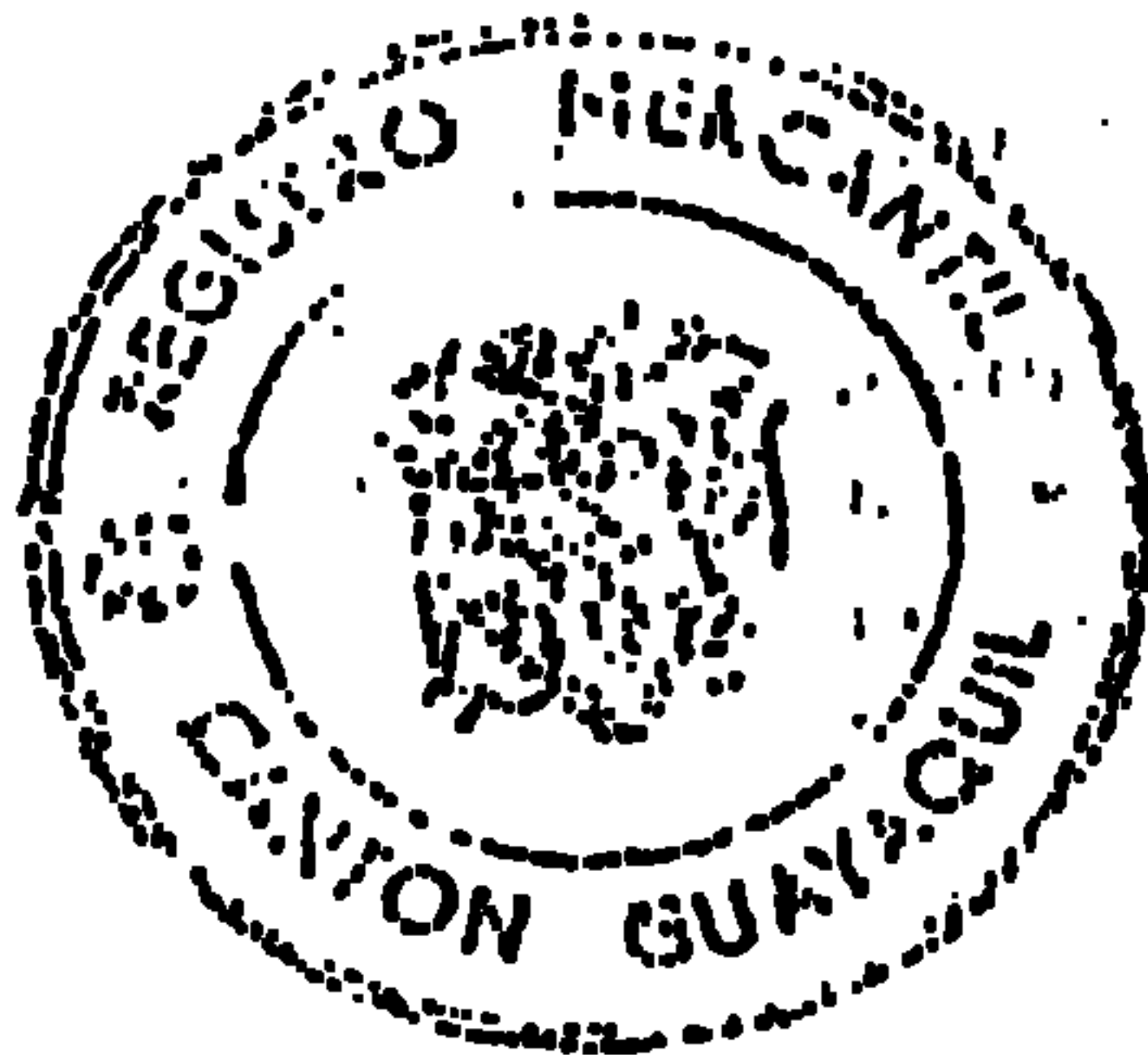
Francisco Calderón Reyes, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía N° 6911666717 domiciliado en Cachi # 601 y Quisquis en esta ciudad, tel. 091 666 6717. Acepto el cargo a mí conferido y para constancia, firmo al pie de la presente en la ciudad de Guayaquil, a la fecha que antecede.

Francisco Calderón Reyes



In la presente fecha queda inscrito este
hombramiento de Hechos
folio(s) 26904 Registro Mercantil No.
6.876 Expediente No. 10.333
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 7 de Abril de 1998

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL PARAHORADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

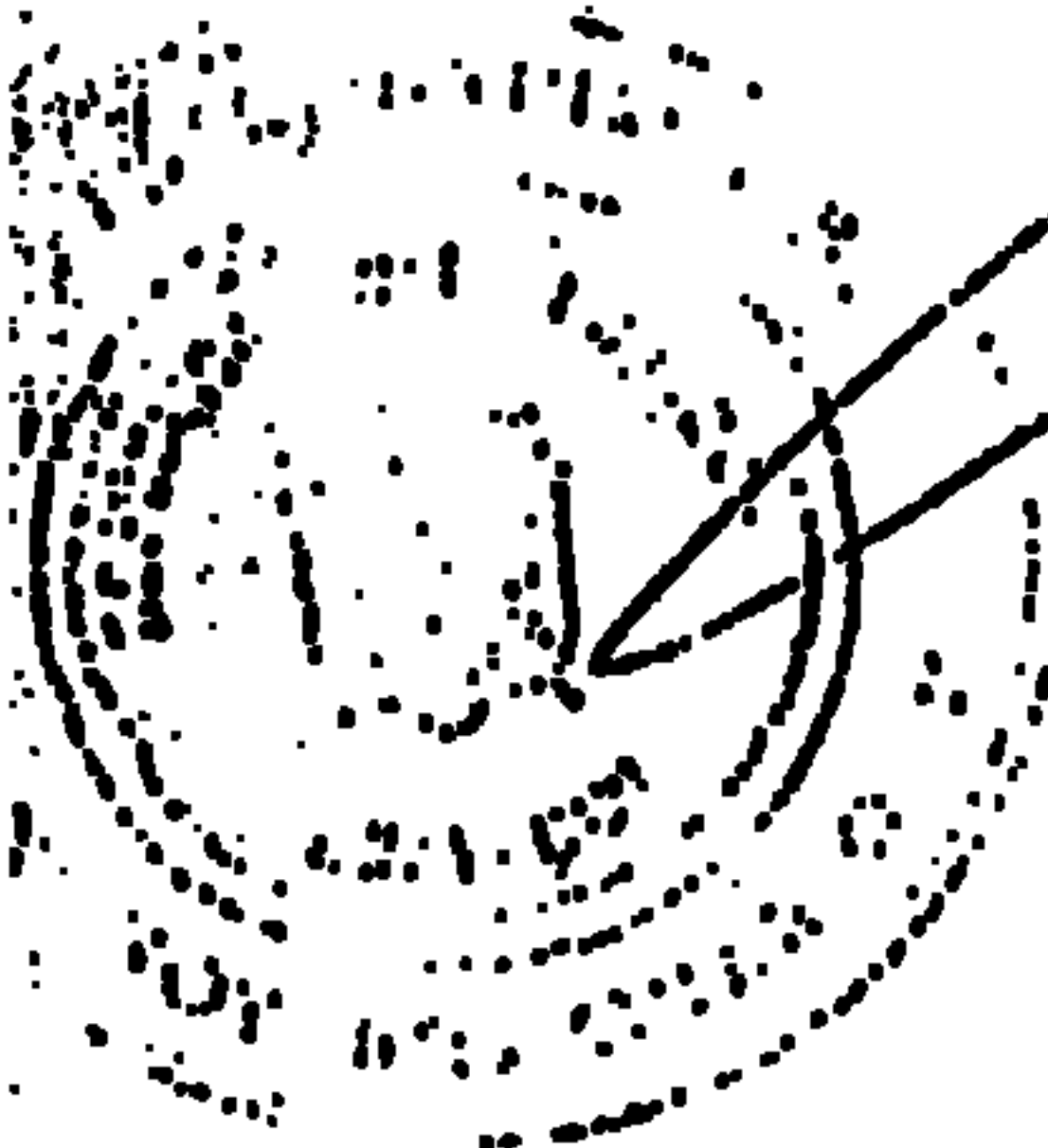


Como nota de esta Hombramiento a foja
42613 del Registro Mercantil de 1996

Guayaquil, 7 de Abril de 1998

[Signature]
AB. HECTOR H. ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

El Doctor ALBERTO BONADILLA BODERO,
Notario Público del Cantón Guayaquil, en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la fotocopia del presente documento,
es igual al original que se lo exhibió y devolvió al
interesado, conservando en el archivo fotocopia igual.
Guayaquil, 14 de Abril de 1998



[Signature]
Dr. ALBERTO BONADILLA BODERO
Notario Público del Cantón Guayaquil

CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON S. A."

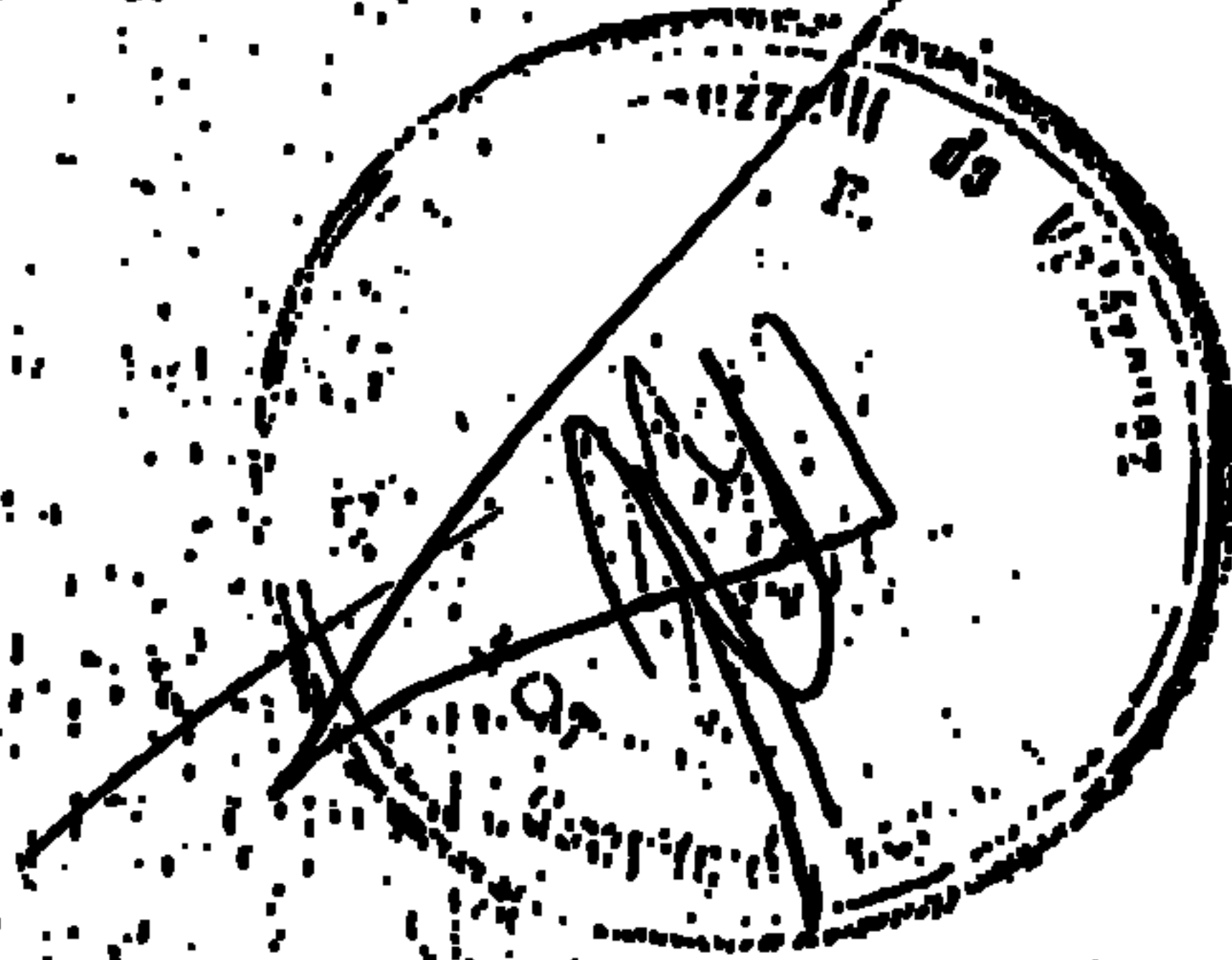
Guayaquil - Ecuador



Sr. Ing.

Francisco Calderón Calderón

Ciudad.



0000006



Do mis consideraciones.

Cumplemo llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la ~~Compañía~~ CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON S. A.", celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegir a usted ~~GERENTE GENERAL~~ de la Compañía por el periodo de CINCO años, por lo que usted ejercerá todas las atribuciones que el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales le confieren. Por lo tanto, ~~corresponden a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sin más limitaciones que las mencionadas en los citados Estatutos y en la Escritura de Reforma de Estatutos otorgada el 19 de Agosto de 1996, pudiendo en consecuencia realizar a sola firma apertura de cuentas corrientes, inversiones, depósitos bancarios, retirar depósitos, etc.-~~

Reemplaza en sus funciones al Sr. Ing. Fausto Bravo Balarezo, cuyo nombramiento fue inscrito el 22 de Julio de 1996.

CONCALSA "CONSTRUCCIONES CALDERON S. A.", fue constituida en la Notaría Tercera del Cantón Guayaquil a cargo del Dr. Bolívar Peña Malta, el 11 de Junio de 1996 e inscrita el 12 de Julio de 1996 de fojas 15.405 a 15.423, número 2123 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.634 del Repertorio. Sus Estatutos se reformaron según Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malta, el 19 de Agosto de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Septiembre de 1996.

Francisco Calderón Reyes

Presidente

Alberto Bobadilla Bocan
Cuarto de Guayaquil

Francisco Calderón Calderón, con cédula de ciudadanía, No. 0900060989 domiciliado en Carení 601 y Quisquis en esta ciudad, teléfono 290051. Acepto el cargo a mí conferido y para constancia, firmo al pie de la presente razón, en la ciudad y fecha que anteceden

Francisco Calderón Calderón



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 26903 Registro Mercantil No.
6.875 Expediente No. 10.332
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 7 de Abril de 1998
[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
40744 del Registro Mercantil de 1996

Guayaquil, 7 de Abril de 1998

[Firma]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON, GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.28.000 =

El Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO,
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de
la atribución B del Art. 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la fotocopia del presente documento,
es igual al original que se lo exhibe y devuelve al
interesado, conservando en el archivo fotocopia igual.
Guayaquil, 17 de Abril de 1998



[Firma]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil
AL ORIGI 8 JUL 2001
Guayaquil

[Firma]
DEL CANTON GUAYAQUIL



PERIODICO

O N A C I O N A L D E A N Á L I S I S Y O P I N I Ó N

Economía Finanzas Política Negocios Economía Negocios Economía Finanzas

Guayaquil - Ecuador - Martes 7 de Agosto del 2001

Precio US. \$0,20



AGOSTO DE 2001

.00000007

CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERÓN S.A"

AVISO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de **Concalsa Constructora Calderón S.A.** que la Junta General de accionistas celebrada el día 18 de junio del 2001, entre otros asuntos resolvió aumentar su capital en la suma de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América U.S.\$ 1400.00 y reformar sus estatutos.- Según esta resolución, el aumento de capital se lo hará mediante la emisión de 140 nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad en efectivo,

Para suscribir estas acciones, los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en proporción a las que tienen, dentro de los treinta días subsiguientes a la publicación de este aviso, conforme lo dispone el artículo 181 de la Ley de compañías.

Guayaquil, 6 de julio del 2001

**ING. FRANCISCO CALDERÓN
CALDERÓN
GERENTE GENERAL**



CONVENIO PARA SUSCRIBIR Y PAGAR PARTE DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE CORRESPONDIA A DOS ACCIONISTAS, QUE NO HAN EJERCIDO ESE DERECHO.

INTERVINIENTES.- Intervienen en este convenio los señores : FRANCISCO CALDERON CALDERON y, FRANCISCO CALDERON REYES.

ANTECEDENTES.- a) El 18 de junio del 2001, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON S.A."**.-- Esta Junta fue convocada mediante publicación realizada el día siete de junio del dos mil uno, en el diario Meridiano de esta ciudad de Guayaquil.

b) Como tercer punto del orden del día de esta convocatoria consta "...3.- Aumento del Capital Suscrito y Autorizado de la compañía, suscripción y pago de las acciones..."; c) En dicha junta General Extraordinaria de Accionistas a la que asistieron los intervinientes se resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en Un mil Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, habiendo éstos suscrito y pagado sus respectivas cuotas en proporción a sus acciones en el capital suscrito de la compañía; d) De conformidad con el artículo 181 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria



resolvió establecer el plazo de treinta días a partir de esa fecha para que los accionistas que no asistieron, ejerzan sus derechos de preferencia en la suscripción de las acciones que le corresponden en proporción a sus cuotas en el capital suscrito de la compañía, habiéndose publicado el respectivo aviso de suscripción de acciones en la edición Año XVII, No. 6484 del Diario Meridiano de fecha martes 7 de agosto del 2001; e) Los accionistas presentes, señores Fausto Bravo Balarezo y Danilo Hurtado Cabrera, no han ejercido su derecho hasta el día de hoy, quince de septiembre del dos mil uno y por lo tanto los demás accionistas se encuentran en capacidad de suscribir la parte del aumento de capital que le corresponden a los accionistas que no han ejercido su derecho.

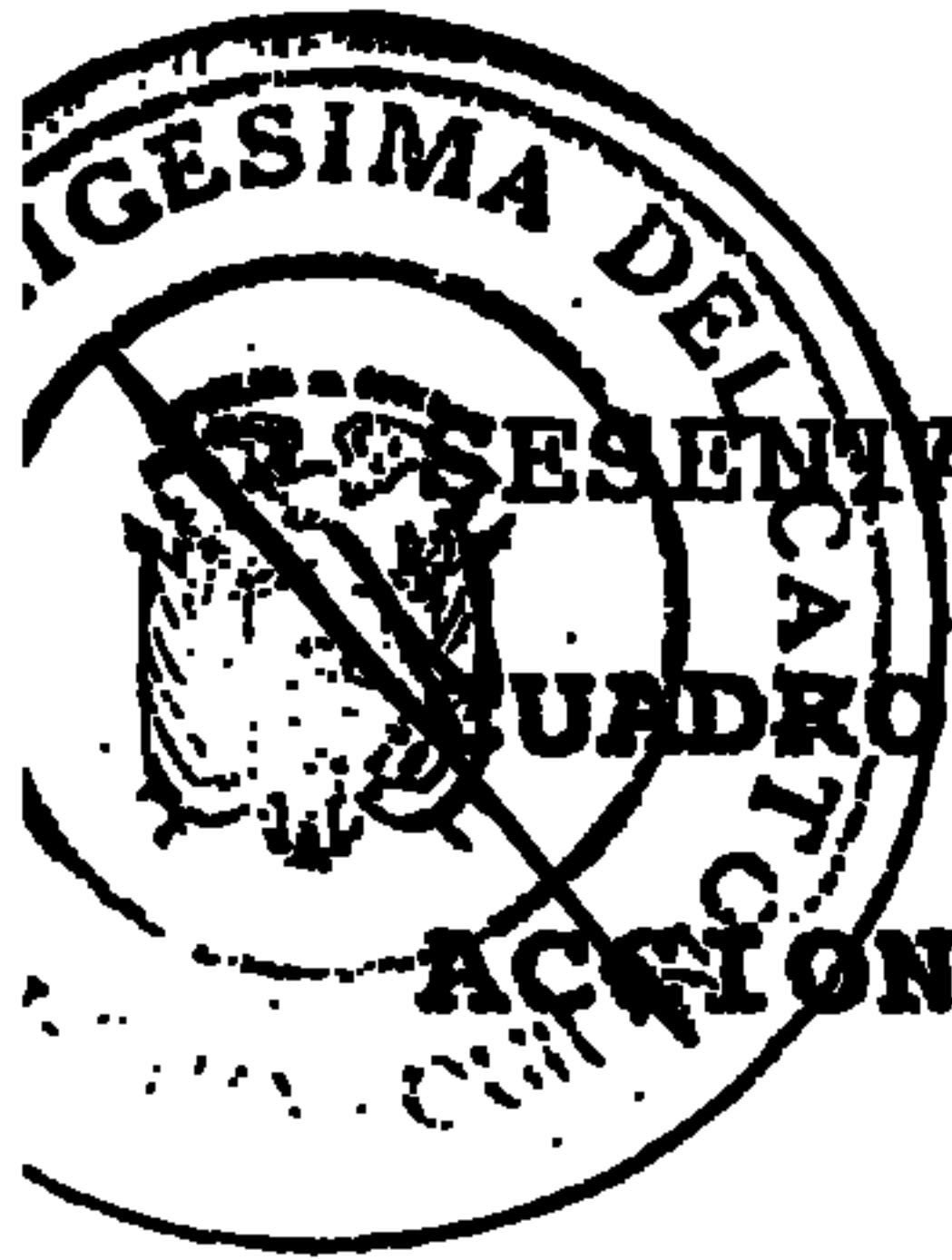
ACUERDO.- En vista de lo expresado en la cláusula antecedentes los dos accionistas firmantes convienen en suscribir cada uno, veintiocho acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, en el capital suscrito de la compañía.- Por lo tanto se encuentran suscritos en su totalidad la cuenta de cincuenta y seis acciones que hubiera correspondido a los accionistas renuentes.

ACUERDO ADICIONAL.- Acuerdan además, cada uno de ellos pagar en dinero efectivo, depositado en la caja de la compañía, el valor de QUINIENTOS

280
280
280

84
560
14

560



SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

CUADRO DE INTEGRACION :

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR US\$10 C/U
FRANCISCO CALDERON C.	92	920
FRANCISCO CALDERON R.	60	600
FAUSTO BRAVO BALAREZO	4	40
DANILO HURTADO CABRERA	4	40
TOTAL :	160	1600

DOCUMENTO HABILITANTE. - El presente acuerdo servirá como documento habilitante para que el Gerente General de la compañía, señor ingeniero Francisco Calderón Calderón, otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y más actos societarios resueltos en la Junta General del dieciocho de junio del dos mil uno. Para constancia de lo cual firman el presente documento, en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre del dos mil uno.

Francisco Calderon
FRANCISCO CALDERON REYES

ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA SESION

Francisco Calderon
FRANCISCO CALDERON CALDERON

**ACCIONISTA-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA
SESION**



LA TRIBUNA

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XVII - N° 6423

Guayaquil - Ecuador / Jueves 7 de Junio del 2001

Precio US. \$0,20

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

QUEJES Y RECLAMOS DEL PUEBLO



0000010

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONCALSA «CONSTRUCTORA CALDERÓN S.A.»

De conformidad con el Estatuto de la compañía se convoca a los accionistas de ConcalSA Constructora Calderón S.A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas a efectuarse en Guayaquil el día lunes 18 de Junio del 2001 a las 10:00 horas en las oficinas de ConcalSA, ubicadas en Carachi #601 y Quisquis, décimo piso, oficina 1002, con el efecto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conversión del Capital Social de sucres a dólares.
2. Aumento del valor nominal de las acciones y autorización para el canje de los títulos antiguos por los nuevos títulos.
3. Aumento del Capital Suscrito y autorizado de la compañía, suscripción y pago de las acciones.
4. Reformas de los estatutos y autorización del representante legal de la compañía.

Guayaquil, Junio 6 del 2001

ING. FRANCISCO CALDERÓN CALDERÓN
GERENTE GENERAL

0000011

Falta para...

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON" S. A..- En el cantón Guayaquil, a las 10 horas del día 18 de junio del 2001, en el local social de la compañía, ubicado en Carchi #601 y Quisquis, décimo piso, oficina 1002, se reúnen los accionistas de la compañía CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON" S. A., señores: FRANCISCO CALDERON CALDERON, propietario de 2000 acciones de un mil sucres cada una; y, FRANCISCO CALDERON REYES, propietario de 1000 acciones de un mil sucres cada una. No han asistido a la reunión los accionistas señores FAUSTO BRAVO BALAREZO y DANILO HURTADO CABRERA. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON" S. A., se encuentra reunido el 60% del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión el Sr. Francisco Calderón Reyes y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Francisco Calderón Calderón, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las quince horas.- El Presidente dispone que por Secretaria se lea la convocatoria que se ha hecho por la prensa, lo que se hace a continuación: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON S.A.".- De conformidad con el Estatuto de la compañía se convoca a los accionistas de Concalsa Constructora Calderón S.A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas a efectuar en Guayaquil el día lunes 18 de junio del 2001 a las 10:00



horas en las oficinas de Concalsa, ubicadas en Carchi #601 y Quisquis, décimo piso, oficina 1002, con el efecto de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conversión del Capital Social de sucres a dólares.- 2.- Aumento del valor nominal de las acciones y autorización para el canje de los títulos antiguos por los nuevos títulos.- (3)- Aumento del Capital Suscrito y autorizado de la compañía, suscripción y pago de las acciones.- 4.- Reformas de los estatutos y autorización del representante legal de la compañía.- Guayaquil, junio 6 del 2001.- ING. FRANCISCO CALDERÓN CALDERÓN.- GERENTE GENERAL." Los accionistas presentes aceptan la presente reunión y están conformes con los puntos del orden del día señalados en la convocatoria anteriormente transcrita, señalando que se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art.240 de la Ley de Compañías al haber concurrido más de la mitad del capital pagado.

El Presidente declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta la conversión del capital de sucres a dólares, esto es de CINCO MILLONES DE SUCRES. A DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad la conversión del capital de sucres a dólares, esto es de Cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América.- **PUNTO DOS.-** El Presidente tiene a bien sugerir a la Junta que se debe aumentar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a diez dólares de los Estados Unidos de América.- La Junta aprueba por unanimidad aumentar el valor nominal



las acciones de cuatro centavos de
valor a diez dólares de los Estados Unidos
de América y se autoriza para que se efectúe el
canje de los títulos anteriores por los nuevos
títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro
distributivo. Posteriormente, se pasa a tratar el
PUNTO TRES que dice: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y PAGO
DE LAS ACCIONES : Pasando al tercer punto del
orden del día, toma la palabra el Presidente y expone
que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento
de Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía, el
monto del mismo, Suscripción, Pago, señalando a
los accionistas que pueden ejercer el derecho de
preferencia para el presente aumento. A/ continuación
la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el
Capital Suscrito de la Compañía a la suma de UN
MIL SEISCIENTAS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, mediante la emisión de ciento cuarenta
nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez
dólares cada una, lo que da UN MIL CUATROCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Los
accionistas señores FRANCISCO CALDERON CALDERON y
FRANCISCO CALDERON REYES, manifiestan que su deseo de
suscribir las nuevas acciones ordinarias y nominativas de
diez dólares cada una, en proporción a los que en la
actualidad poseen, las mismas que serán suscritas en su
totalidad y pagadas en numerario, de la siguiente manera:
El Sr. FRANCISCO CALDERON CALDERON, suscribe 56 acciones
ordinarias y nominativas de diez dólares y entregará a la
compañía en dinero efectivo la suma de QUINIENTOS SESENTA
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, El Sr.
FRANCISCO CALDERON REYES, suscribe 28 acciones ordinarias
y nominativas de diez dólares cada una y entregará a



la compañía en dinero efectivo la suma de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La Junta General conforme con lo manifestado por los accionistas, por unanimidad autorizan dicha suscripción y forma de pago, quedando por tanto de la siguiente manera:-----

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
	US\$10	
FRANCISCO CALDERON C.	64	US\$ 640.00
FRANCISCO CALDERON R.	32	320.00
TOTAL:	96	US\$ 960.00

El Presidente además le manifiesta a la Junta que como se procede a aumentar el capital suscrito se debe aumentar el capital autorizado, el cual conforme a lo que señala la Ley de Compañías en el doble del capital suscrito.- La Junta por unanimidad autoriza aumentar el capital suscrito a la suma de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, su suscripción y forma de pago antes indicado y aumentar el capital autorizado en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El Secretario procede a leer el PUNTO CUATRO del orden del día: REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA.- El Presidente de la compañía manifiesta que en virtud del Aumento de Capital y aumento de capital autorizado acordado, se reforma el artículo QUINTO de los Estatutos Sociales de la compañía, el cual será: ARTICULO QUINTO : CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, ACCIONES Y ACCIONISTAS: El Capital autorizado de la compañía es de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas.- El Capital suscrito de la compañía podrá

ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado.- El capital suscrito de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una de ellas, las mismas que serán numeradas del cero cero uno al ciento sesenta. Los títulos serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la compañía. Los títulos podrán representar una acción o más." La Junta General de Accionistas por unanimidad autorizó la reforma del artículo QUINTO del Estatuto Social con el texto anteriormente transcrito.- Además la Junta procedió a autorizar al Gerente General de la compañía para que efectúe la publicación del aviso de suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Art. 181, para que los accionistas ejerzan su derecho dentro de los 30 días posteriores a la fecha del referido aviso, otorgue la Escritura de Conversión del Capital Social de sucres a dólares, Aumento de valor nominal de las acciones y autorización para el canje de los títulos antiguos por los nuevos títulos, Aumento del Capital Suscrito y autorizado de la compañía, suscripción y pago de las acciones; reforma de los estatutos; y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos, No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 11 horas el Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato



gal contenido en la copia que se suscribe la presente
ta los accionistas concurrentes, el Presidente y el
cretario que certifica.

Francisco Calderon

FRANCISCO CALDERON REYES
IONISTA-PRESIDENTE DE LA SESION.

Francisco Calderon

FRANCISCO CALDERON CALDERON
ERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION

O: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME AL DOCUMENTO
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.
GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE JUNIO 2001.

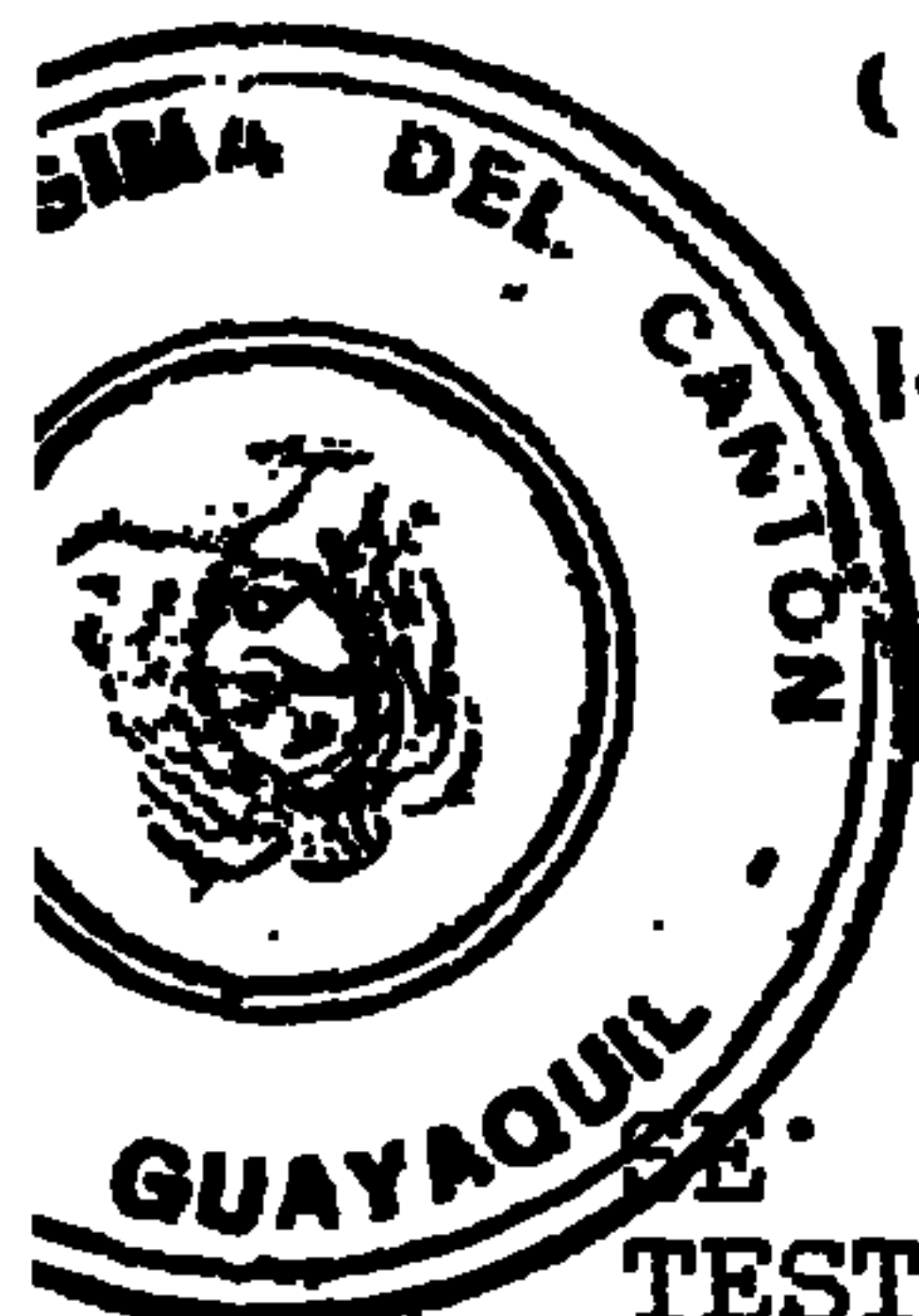
Francisco Calderon

FRANCISCO CALDERON CALDERON
ONISTA-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION

2001 JUN 18

Dr.
IO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000014



C.C. 090006098-9

R.U.C. 0921365561001

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON S.A.", celebrada ante mi, el diecinueve de Septiembre del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 02-G-IJ-0000880, del Intendente Juríco de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, suscrita el ocho de Febrero del dos mil dos.-
Guayaquil, trece de Febrero del dos mil dos.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



IA
RA

ON
JIL
AR
LTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 02-G-LJ-0000880 DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS DEL SEÑOR INTENDENTE JURICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA "CONCALSA" CONSTRUCTORA CALDERON S.A., DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL CAPITAL AUTORIZADO EN TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO CUARENTA ACCIONES DE DIEZ DOLARES, CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil catorce de febrero del dos mil dos.



Dr. Bolívar Peña Salta
NOTARIO TERCERO
CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-II-0000889, dictada el 18 de Febrero del 2.002, por el ~~Incidente Jurídico~~ de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía "CONCALSA" CONSTRUCTORA CALDERON S.A., de fojas 5.740 a 5.764, número 724 del Registro Industrial y anotada bajo el número 9.977 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticinco de Marzo del dos mil dos.

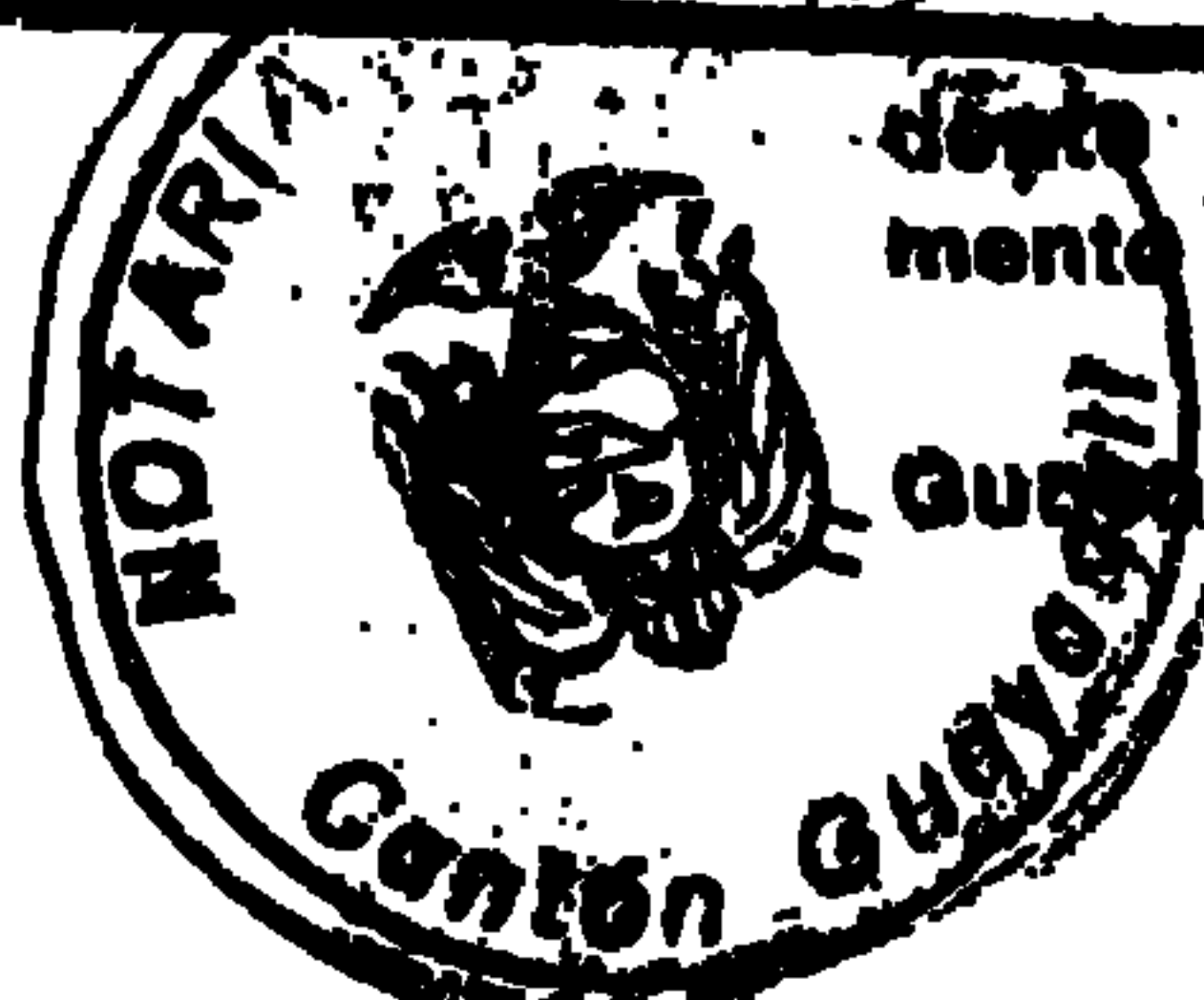
[Firma]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 67800
LEGAL: S. COELLO
AMANUENSE: S. CARRIEL
COMPUTO: P. NAVARRETE
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR: *[Firma]*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 1434 >

de conformidad con el numeral 5 del artículo 19 de la L. Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 238 de Marzo 31 de 1970; DOY FE que la fotocopia procede que consta de 16 folios es exacta al documento que se exhibe.



Guayaquil, 8 ABR. 2002

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL